

Aguas Corrientes, 06 de agosto de 2019.

ACTA N° 17

RESOLUCIÓN 57/2019

VISTO: Que se creó un Fondo Permanente Mensual que disponen todos los Municipios según directivas implementadas por la Intendencia Municipal de Canelones.

CONSIDERANDO: Que es necesario tener disponibilidad de rubro de gastos de menor cuantía e imprevistos en la Tesorería del Municipio de Aguas Corrientes.

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO, EL CONSEJO MUNICIPAL,

RESUELVE:

- 1) Renovar para el período comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto de 2019 dicho fondo por un importe de \$ 24.183 (veinticuatro mil ciento ochenta y tres pesos).
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese la presente Resolución en los archivos del Municipio.



MARCELO DELGADO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



CARLOS GARCIA
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



CARLOS FULCO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES